

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 994 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, D 3 MAR 2021

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 25 de febrero del 2021, mediante el cual, el egresado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: **Paul Dante Barboza Corrales**, solicita la rectificación de sus datos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Solicitud S/N, de recha 25 de febrero del 2021, el egresado: Paul Dante Barboza Corrales de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Rosgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, informa que en sus documentos académicos, su primer nombre encuentra erróneamente escrito con tilde "Paul", debiendo ser lo correcto sun tilde "Paul", tal como consta en la Copia Legalizada de su Documento de Identidad, por lo que solicita su rectificación;

Que, el Artículo 212°, numeral/212.1 del l'exit Único ordenado de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualque monherio de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido de la decisión".

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conféridas por la Nueva Ley Universitaria Nº 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER a petición de parte la rectificación del primer nombre del egresado de la la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, debiendose consignar como sigue: Paul Dante Barboza Corrales tal como consta en la Copia de su de-su Documento de Identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectúen la rectificación del primer nombre del egresado antes citado, en la documentación académica y administrativa de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBID RODRIGUE DI PENBOZA E ANAZONAS"

Policappio Chauca Valqui Dr.

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZ DE MAZ

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNOZ

PCHV/RCRHH/SI VP#H